

# REGISTRO ECOLÓGICO

REGISTRO DE OPERADORES TITULARES DE FINCAS  
AGROPECUARIAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA



El registro ecológico es un certificado que garantiza que el cultivo, el manejo, la transformación o la manipulación de alimentos se han realizado cumpliendo las normas europeas de la agricultura ecológica. Es una garantía de la administración pública, que en Extremadura se obtiene a través de la Junta de Extremadura.

La solicitud para certificar una finca de producción ecológica o ganadería ecológica se realiza a través de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), se puede realizar al mismo tiempo que el Registro de Explotaciones Agrarias o Ganaderas.

# REGISTRO ECO PARA CULTIVOS: FRUTALES Y HUERTA

Una vez solicitado hay que pasar un periodo de conversión (sea cual sea el manejo anterior de la finca), de 2 años en el caso de hortícolas y 3 años en el caso de frutales. Al hacer la solicitud recibiremos un número de operador ecológico y el certificado de la Junta de Extremadura, que indica el tipo de cultivos y superficie registrados. Una vez pasado este periodo recibiremos el certificado ecológico y podremos entonces comercializar nuestros alimentos con esta garantía.



Cada año recibiremos inspecciones en finca para garantizar que efectivamente se realiza un manejo ecológico, recogiendo muestras de suelo, hoja o fruto si es necesario y revisando el cuaderno de campo. Este certificado debe renovarse anualmente.

Para más información sobre manejo, insumos aptos, reproducción, procedencia de semillas o planificación en cultivos hortícolas consultar en L OCA, en el Servicio de Producción Agraria o en las propias normativas sobre producción ecológica: <https://extremadurabio.juntaex.es/normativa>

Norma UNE: [Insumos aptos para la producción ecológica](#)

# REGISTRO ECO PARA GANADERÍA

El periodo de conversión en este caso es de 12 meses para el pastoreo porcino, aves de corral y apicultura, y de 2 años en el caso de cultivos anuales de pastos para rumiantes.



Al hacer la solicitud recibiremos un número de operador ecológico y el certificado de la Junta de Extremadura. Una vez pasado este periodo recibiremos el certificado ecológico y podremos entonces comercializar nuestros alimentos con esta garantía.

Cada año recibiremos inspecciones en finca para garantizar que efectivamente se realiza un manejo ecológico, recogiendo muestras si es necesario y revisando la documentación. Este certificado debe renovarse anualmente.

Para más información sobre manejo ecológico consultar en la OCA, en el Servicio de Producción Agraria o en las propias normativas sobre producción ecológica: <https://extremadurabio.juntaex.es/normativa>

# ¿DÓNDE LO SOLICITO?

En la Oficina Comarcal Agraria (OCA) más cercana a tu municipio o [vía online](#).

## **OCA VILLANUEVA DE LA VERA**

- Plaza Corona, 1
- Tlf. 927 01 66 08

## **OCA JARANDILLA DE LA VERA**

- Avda. Soledad Vega Ortiz, 1
- Tlf. 927 01 68 20

## **OCA JARAÍZ DE LA VERA**

- Ctra. EX203, s/n
- Tlf. 927 01 58 58 /59

## **OCA NAVALMORAL DE LA MATA**

- Crta. Madrid-Lisboa, 28
- Tlf. 927 01 66 19

## **OCA PLASENCIA**

- Avda. Dolores Ibarruri s/n
- Tlf. 927 01 77 40

# DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

- Haber realizado previamente la inscripción en el Registro General de Producción Agrícola o Ganadera.
- Documento de acreditación de identidad (DNI o NIE) en caso de persona física o documentación de persona jurídica (Escrituras, poderes de representación, etc.).
- Planos o croquis de la finca con indicación de distribución de los cultivos.
- Solicitud (Anexo I), aportando los datos personales y los datos de la/s finca/s para la inscripción (polígono, parcela, superficie...) y especificaciones sobre el manejo y los productos fitosanitarios utilizados.

**Plazo de presentación:** del 1 de febrero al 15 de mayo. Tanto para la solicitud inicial como para la renovación anual, modificación o ampliación. Se puede tramitar al mismo tiempo que el Registro de Explotaciones.

**Coste:** la inscripción tiene un coste según las tasas que pueden variar cada año y dependen de la superficie. En 2024 han sido de 34,19 € (hasta 5 ha), 68,09€ (de 5 a 20 ha) y 136,206€ (más de 20 ha) (incluida la tasa de emisión del certificado). La renovación anual es gratuita.

**MÁS INFORMACIÓN:** para cualquier consulta tanto sobre el procedimiento administrativo como sobre la normativa de agricultura ecológica puedes dirigirte a la OCA más cercana a tu municipio. O ampliar información en:

- [Página de la Junta de Extremadura](#)
- [Extremadura Bio](#)

También puedes ponerte en contacto directamente con el **Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura** de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible:

- Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida
- Tlf. 924 00 24 10
- [empresasecologicas@juntaex.es](mailto:empresasecologicas@juntaex.es) / [extremadura.bio@juntaex.es](mailto:extremadura.bio@juntaex.es)



# REGISTRO ECO PARA ELABORADORES Y CENTROS DE ACOPIO

En el caso de obradores o centros de acopio que elaboren, transformen, manipulen o envasen alimentos ecológicos y quieran comercializarlos con esta garantía, tendrán que solicitarlo en el Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica.

En este caso no hay periodo de conversión. Recibiremos inspecciones anuales de control, que revisarán la documentación de entradas y salidas (facturas y albaranes), el libro de registro ecológico (volumen de entradas, salidas y mermas), las condiciones del almacén para garantizar la no contaminación de estos alimentos, y el correcto etiquetado y loteado de los alimentos.

En caso de no tener este certificado no se puede utilizar la palabra ecológico ni en el etiquetado, ni en las facturas de venta ni para la difusión para la comercialización.

Una vez obtenemos nuestro número de registro es necesario llevar un control de entradas y salidas a través de un sistema de trazabilidad y un balance de masas que permita controlar el volumen de entradas, salidas y mermas.

## ¿DÓNDE LO SOLICITO?

Vía online en [www.juntaex.es/w/4104](http://www.juntaex.es/w/4104)

## DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

- Solicitud (Anexo II)
- Documento de acreditación de identidad (DNI o NIE) en caso de persona física o documentación de persona jurídica (Escrituras, poderes de representación, etc.).

- Memoria detallada sobre las actividades ecológicas que se van a realizar (proceso de elaboración, transformación o empaquetado de los alimentos, etiquetado, almacenaje, etc.).
- Plano de las instalaciones donde se realiza la actividad.
- Justificante de pago de la tasa mediante el Modelo 050.
- Para la utilización del sello ecológico en el etiquetado es necesario enviar una copia de la etiqueta al organismo de control para su aprobación.

**Plazo de presentación:** todo el año. Tanto para la solicitud inicial como para la renovación anual, modificación o ampliación.

**Coste:** tasa según la Ley 18/2001, de 14 de diciembre sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En 2024 la tasa por inscripción ha sido de 108,65€ y por renovación de 54,34€.

**MÁS INFORMACIÓN:** para cualquier consulta puedes ponerte en contacto con el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible:

- Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800 Mérida
- Tlf. 924 00 24 10
- [empresasecológicas@juntaex.es](mailto:empresasecológicas@juntaex.es) / [extremadura.bio@juntaex.es](mailto:extremadura.bio@juntaex.es)



**LA VERA  
NOS  
ALIMENTA**

ALIANZA POR UN SISTEMA  
ALIMENTARIO COMARCAL



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, SOCIEDAD  
Y AGENDA 2030

